

UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO  
ESTUDIOS DE POSTGRADO  
POSTGRADO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

**Gavetas Crediticias Obligatorias (Microcréditos Y  
Agrícola) y su Influencia en la Actividad Productiva de  
Venezuela (2.003-2.008)**

**Autor: David E. Rodríguez B.**

**Asesor: Prof. Sonia Tavares González**

**PROYECTO DE TRABAJO ESPECIAL DE GRADO PRESENTADO COMO  
REQUISITO PARA OPTAR AL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN  
INSTITUCIONES FINANCIERAS**

**Noviembre, 2.009**

## Índice General

	p.p.
<b>Índice General</b>	2
<b>Lista de Tablas</b>	4
<b>Lista de Gráficos</b>	4
<b>Introducción</b>	5
<b>Capítulos</b>	
<b>I El Problema</b>	
Planteamiento del Problema	6
Objetivos de la Investigación	10
Objetivo General	10
Objetivos Específicos	10
<b>II Marco Teórico y Metodológico</b>	
<b>Marco Teórico</b>	11
Antecedentes	11
Estudio Previos	15
<b>Metodología</b>	
Tipo de Estudio	19
Diseño de Investigación	19
Procedimiento Desarrollado	20
<b>III La Cartera de Crédito Agrícola</b>	
Crédito Agrícola	21
Financiamiento Agrícola versus Producción Agrícola	30
<b>IV El Microcrédito</b>	
La Microempresa	36
Breve Historia del Microcrédito	37
Las Microfinanzas en Venezuela	40
Marco Legal	42
Cartera de Microcréditos y su Impacto en la Economía	46

	p.p.
<b>Conclusiones</b>	51
<b>Bibliografía</b>	53

## Lista de Cuadros

### Cuadro

1	Gaveta Agrícola, Banca Comercial y Universal	31
2	Gaveta Microcréditos Banca Comercial y Universal	46

## Lista de Gráficos

### Gráfico

1	Gaveta Agrícola, Banca Comercial y Universal	31
2	Comportamiento de la Actividad Agrícola en Venezuela	33
3	Nivel de Profundización de la Cartera al Sector Agrícola	34
4	Gaveta Microcréditos Banca Comercial y Universal	47
5	Comportamiento del Producto Interno Bruto No Petrolero (A Precios Constantes de 1997)	49
6	Nivel de Profundización de la Cartera al Sector Microempresarial	50

## Introducción

El siguiente trabajo tiene por objeto evaluar si la política de fijación de gavetas de crédito obligatorias implementada en los últimos años ha logrado el objetivo de incentivar la actividad económica de los sectores a donde dicho financiamiento está destinado, esto dentro de la estrategia general del Gobierno de estimular el desarrollo de sectores considerados como prioritarios para la economía del país.

Para lograr este objetivo se consideró importante mencionar las investigaciones antes desarrolladas que tienen relación con el presente trabajo. Adicionalmente, se hace un pequeño recuento histórico de la experiencia en nuestro país de la aplicación de dichas políticas y se analiza el entorno legal que dio origen a la constitución de las gavetas crediticias para cada sector, en donde se establecen los parámetros y particularidades relacionadas con normas y metodología impuestas por los entes rectores de cada actividad en particular.

Otro elemento que se considera es el análisis cuantitativo y cualitativo del comportamiento de las carteras dirigidas (gavetas) y de la actividad a la que se supone deben estimular, y la posible relación que se establece entre ellas.

Al final del estudio, se exponen las consideraciones finales en las cuales se propone expresar las conclusiones que se derivan del análisis realizado, realizando al mismo tiempo algunas recomendaciones que intentan sugerir complementos a las políticas tomadas por el Gobierno en materia de regulación crediticia, con el fin de poder hacer realidad el objetivo fundamental con el que fueron diseñadas en un principio: propiciar el bienestar y desarrollo de la economía nacional.

## **Capítulo I.- El Problema**

### **Planteamiento del Problema**

Las instituciones financieras, por sus características de servir de custodios del ahorro financiero de la población y ser el medio por el que se canaliza la inversión a los distintos sectores de la economía, es uno de sectores más controlados tanto en Venezuela como en cualquier parte del mundo. Con este panorama según Polanco (1996) “el control político-financiero del sistema bancario nacional lo ejerce el Ejecutivo Nacional; el técnico le corresponde a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras y el económico, financiero y monetario lo ejerce el Banco Central de Venezuela y su objetivo es está orientado a mantener la saludable y eficiente operatividad de las instituciones financieras”.

Según Rodríguez (2001) en la historia de nuestro país se ha observado que el Banco Central aplicando políticas monetarias ha venido regulando la actividad económica incidiendo en los movimientos de liquidez para controlar los niveles de inflación y fijando límites en las tasas de interés.

Por otro lado, la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras (2001), estipula en su exposición de motivos lo que busca la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (Sudeban) con el control sobre las operaciones que realiza el sector bancario: “...evitar un eventual deterioro de la cartera de crédito o la de inversiones; evitar la desviación del objeto de los fideicomisos; la debida aplicación contable de los ingresos generados y los efectivamente cobrados; la utilización de criterios especiales para calificar las operaciones de la banca destinada al sector microfinanciero; implementar controles para evitar riesgos de liquidez; determinar la información que debe ser suministrada regularmente y evaluar los indicadores financieros entre otros”.

Todo lo anterior, según Sánchez (2007), muestra cierta evidencia del amplio radio de acción de los controles y regulaciones que son aplicados a la actividad bancaria, entre los que destacan los relacionados con las carteras de crédito que según Zambrano (2002) podrían definirse como "El conjunto de documentos que amparan los activos financieros o las operaciones de financiamiento hacia un tercero y que el tenedor de dicho (s) documento (s) o cartera se reserva el derecho de hacer valer las obligaciones estipuladas en su texto."

Según Sánchez (2007), "este tipo de financiamiento, coloquialmente denominado Gavetas, por ser carteras que hay que cumplir o llenar, está destinado a financiar actividades de la economía que tradicionalmente estaban desatendidas por la banca y que son de un riesgo potencialmente elevado. Las actividades del sector agrícola, con sus estacionalidades y gran vulnerabilidad a los cambios climáticos; del microempresarial con la poca cultura crediticia, empresarial y mitos en cuanto al comportamiento crediticio de los potenciales clientes; el sector de la construcción y el turístico, este último con una gran depresión producto de la inseguridad y las faltas de políticas turísticas, son los sectores que la banca nacional ha tenido que dedicarse a financiar".

Sin duda que las altas tasas de interés combinadas con un bajo nivel de financiamiento a las actividades antes citadas han sido el principal factor que ha llevado al Estado Venezolano a instrumentar las denominadas gavetas crediticias obligatorias, con el objetivo de poder rescatar del olvido a estas actividades que aunque a simple vista parecen ser poco rentables son de una gran importancia para el desarrollo productivo del país.

Siempre ha sido una práctica del Estado de cualquier país que un porcentaje de los depósitos se destine a financiar, con bajas tasas de interés, a los sectores que son considerados como débiles y necesitados de ayuda. Tradicionalmente, el más beneficiado solía ser el sector agrícola.

Sin embargo, las carteras crediticias se han multiplicado y expandido, ya no se trata sólo de ayudar a los agricultores, otorgándoles con intereses preferenciales créditos que equivalgan entre el 16% y el 21% de los depósitos de cada banco, sino que el Gobierno también los obliga a destinar, siempre con tasas más bajas, 10% de sus depósitos a préstamos hipotecarios, 3% a microcréditos y 2,5% al turismo. Esto sin incluir que, probablemente, estas tres carteras aumenten y se le anexe una nueva cartera dirigida a la manufactura la cual se colocaría en un 10% adicional.

Estamos hablando de la expectativa de que las carteras hipotecarias restringirán casi el 50% de los depósitos de los bancos, y si a esto le añadimos el encaje legal, los aportes al Fondo de Garantía de Depósitos (FOGADE) y a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SUDEBAN), pues tendremos una banca prácticamente estatizada, donde la gerencia bancaria tendrá un muy pequeño margen de maniobra. Esto es lo que ha llevado a que exista poco acuerdo entre las partes para la instrumentación de estos créditos dirigidos y ha sido la excusa perfecta para que el Gobierno decidiese prácticamente por decreto su progresiva implementación.

Ante esta situación vale la pena preguntarse, ha servido de algo este sacrificio de la banca?, ¿acaso la actividad productiva a la que va dirigida esta política crediticia ha respondido al estímulo? Responder estas interrogantes no es cosa fácil debido a que la economía venezolana se ha visto sometida a una fuerte conflictividad política y social que no permite leer con claridad el efecto que alguna política pudo haber tenido sobre algún sector específico de la economía.

La economía venezolana confrontó un paro cívico a finales del año 2002 en sectores vitales para el país como el petrolero e industrial, lo que ocasionó una grave recesión económica en nuestro país y fue ya en el año 2004 cuando la economía empezó a mostrar signos de recuperación, siendo a partir de ese año que el Producto Interno Bruto (PIB) venezolano mostró crecimiento por 21

trimestres consecutivos apalancado principalmente en los altos ingresos petroleros que recibió nuestro país producto de los altos precios de cotización en los mercados internacionales del crudo en ese período de tiempo. Esto fue lo que permitió que, a pesar de un sin fin de conflictos de toda índole, la economía creciera.

Lo cierto es que pareciera que la economía ha respondido más al estímulo del aumento del consumo interno vía el incremento del gasto público que a la aplicación de cualquier política crediticia, de hecho la banca ha sido evidencia de esto cuando vemos como los créditos al consumo se han incrementado mucho más que aquellos dirigidos a sectores claves de la economía.

En virtud de lo anteriormente considerado, surge el interés por llevar a cabo la presente investigación, dirigida básicamente a conocer cómo las instituciones bancarias se han adaptado a este esquema de carteras dirigidas y de qué forma estas han tenido algún impacto sobre cada una de las actividades a las que están enfocadas, observando la relación entre el comportamiento de las carteras de crédito y de los indicadores económicos.

## **Objetivos**

### **Objetivo General:**

Comprobar el impacto de la implementación de las gavetas crediticias obligatorias en las actividades económicas a las que están vinculadas.

### **Objetivos Específicos:**

- Analizar el comportamiento de la carteras de créditos bancarias destinadas a la agricultura, microempresa y turismo durante el período II Semestre 2003- II Semestre 2008 y a partir de la implementación de las gavetas obligatorias que corresponde en cada caso.
- Precisar el grado de cumplimiento de la banca con respecto al monto exigido por ley para cada gaveta.
- Caracterizar el comportamiento de la economía, en especial de los sectores: agrícola, microempresa y turismo, para el período 2003-2008 y la relación de su comportamiento con la evolución de las gavetas obligatorias.

## **Capítulo II.- Marco Teórico y Metodológico**

### **Marco Teórico**

#### **Antecedentes**

A principios de los años 90, Venezuela traía una herencia de persistente deterioro económico y social, y para tratar de corregir dichos desequilibrios comenzaron a instaurarse nuevos lineamientos de política económica basados en la competencia del mercado y la apertura comercial. Este programa implicaba darle un giro drástico a la economía venezolana mediante la reducción de las funciones reguladoras y planificadoras del Estado y, a largo plazo, el aumento de la participación del sector privado en las actividades productivas. Con esta intención se tomaron medidas de ajuste que produjeron la eliminación de los subsidios indirectos, la liberación de precios, la flexibilización de la normativa laboral, el apoyo financiero a las exportaciones, la reducción del gasto público, la privatización de las empresas estatales y la reorientación del gasto social. El programa de ajuste surge de un acuerdo firmado con el Fondo Monetario Internacional (FMI) en 1989 y contó con la asistencia financiera de la banca internacional en el área económica y social.

Posteriormente surge, a partir del segundo acuerdo con el FMI firmado en el año 1996, el programa denominado Agenda Venezuela y que consistía en una serie de medidas de ajuste macroeconómico aplicadas gradualmente y limitadas a ciertas áreas de la economía petrolera. El programa contemplaba también continuar con las estrategias de reorientación del gasto social, la reestructuración y fortalecimiento del sistema de pensiones del seguro social llevándolo hacia un sistema de administración privada y la reforma del sector financiero, habida cuenta de la fuerte crisis bancaria ocurrida entre los años 1994 y 1995, que demostró las fuertes debilidades que presentaba el negocio bancario que según Sánchez (2007) presentaba varias irregularidades en su estructura como bajos niveles de

capitalización de la banca, elevada proporción de colocaciones en negocios relacionados, ineficiencia en el manejo de la estructura de costos y la baja rentabilidad de la actividad de intermediación crediticia. Esta situación a su vez se conecta con el pobre desempeño que mostraron los sectores demandantes de crédito y al elevado nivel de las tasas de interés que existía en el momento.

En este período, la política económica adquiere un lugar más preponderante que antes. Pero tal relevancia no tiene el mismo significado que en décadas anteriores. El objetivo aquí no es fortalecer la acción del Estado en materia económica sino, por el contrario, trasladar esta acción hacia el mercado.

En las tesis liberales, el mercado constituye el mejor mecanismo para dinamizar la economía, por efecto de mayores niveles de inversión y entrada de capital externo, y se considera el incentivo adecuado para la asignación de recursos, precios y beneficios sociales. Esta política implicaba también desplazar el apoyo del Estado de los sectores tradicionales a sectores económicos emergentes con capacidad para favorecer la estrategia de apertura. Se entendía que, a corto plazo, se producirían efectos sociales negativos pero, a la larga, la sociedad estaría mejor con el programa de ajuste que sin éste.

El balance de la década de 1990 es una prolongación del que se vivió en 1980, el sector productivo nacional, que hasta ese momento se había resguardado en un modelo tradicional basado en la protección del mercado nacional, se vio no sólo frente a nuevos conceptos y terminología económica, sino a una realidad gerencial que mostraba un liderazgo industrial poco preparado para manejar el cambio y generar riquezas operando con factores adversos, por lo que se afianzó el deterioro económico, financiero y social.

El rumbo del país estaba por cambiar y tras ganar las elecciones de 1998, el electo Presidente de la República, Hugo Chávez Frías, anunciaba la necesidad de redactar una nueva constitución nacional para formalizar los compromisos

adquiridos durante su campaña con las demandas políticas, económicas y sociales del país.

En la nueva Constitución se contempla un capítulo exclusivamente dedicado al régimen económico y a las funciones del Estado en la economía. En este capítulo se establece que la economía tiene un papel político en la construcción del proyecto de país, adoptando los principios de justicia social, democratización, eficiencia, libre competencia, protección del ambiente, productividad y solidaridad. La economía tiene carácter mixto (público-privado), entendiéndose por ello que el Estado y la iniciativa privada deben generar en forma conjunta: fuentes de trabajo, alto valor agregado nacional, mejor nivel de vida de la población y soberanía económica.

En este sentido, el Estado asume un rol principal dentro de la función económica. La Constitución establece que los objetivos de la mutua responsabilidad pública-privada en la economía solo pueden lograrse si se da un crecimiento económico permanente, sustentable y equitativo; una justa distribución de la riqueza y una planificación estratégica de la economía, hecha de manera democrática, participativa y de consulta abierta. Este capítulo constitucional dispone entonces la existencia de un conjunto de prioridades a las que debe responder la política económica del Estado. Estas prioridades constitucionales son:

- Protección de la industria petrolera y del comercio interno: el Estado debe garantizar la protección de áreas económicas estratégicas para el desarrollo y la soberanía nacional como la actividad petrolera y otras industrias, y la política comercial para defender a las empresas nacionales de las inversiones extranjeras.
- Privilegio a la agricultura y erradicación del latifundio: el Estado debe privilegiar la agricultura dentro de las prioridades públicas, teniendo como

principal reto eliminar toda forma de tenencia de tierras basada en el latifundio. Este aspecto se liga con el objetivo de la seguridad alimentaria y, para ello, deben alcanzarse niveles suficientes de autoabastecimiento.

- Promoción de la asociatividad económica colectiva: el Estado debe promover un sector económico de carácter asociativo y formas de colectivización de la propiedad. En este aspecto destaca la aplicación de impuestos a las tierras ociosas y medidas para hacerlas productivas, sobre todo las de vocación agrícola. Los campesinos y productores tienen derecho a la propiedad de la tierra en la forma que dicte la ley y el Estado promoverá y protegerá las formas asociativas y particulares que aseguren la producción agrícola. Especialmente lo hará con formas de asociación comunitaria para el trabajo, el ahorro y el consumo bajo régimen de propiedad colectiva; con la artesanía, la industria popular y la industria turística nacional.

En el año 2001, el Presidente puso en práctica las facultades que le concedió la norma constitucional para promulgar decretos con carácter de leyes nacionales, muchas de ellas sensibles a los sectores económicos. Entre éstas destaca un paquete de 49 leyes promulgadas por el ejecutivo mediante Ley Habilitante a finales del año 2001. Dentro de este conjunto de leyes, las económicas representaron el mayor número y, dentro de éstas, las de mayor importancia fueron la Ley de Tierras y Desarrollo Rural, la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas, la Ley Orgánica de Hidrocarburos, la Ley de Crédito Agrícola, la Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero y la Ley de Zonas Especiales de Desarrollo Sustentable.

Se crearon así leyes que sin duda cambiaban la concepción económica del país, se va eliminando progresivamente la dependencia al mercado y se sustituye por el control y supervisión del Estado. Esto es respuesta a los problemas que había dejado una prolongada acción de programas de corte liberal, como la

presencia de elevadas tasas de interés y el poco acceso al crédito por parte de sectores fundamentales de la economía como la pequeña y mediana industria, la actividad agrícola, entre otras.

### **Estudios previos**

No son muchas las investigaciones que en nuestro país se han llevado a cabo con respecto a esta problemática en particular, pero algunos autores han estudiado las relaciones entre la intermediación crediticia y el desenvolvimiento de la economía nacional

El trabajo quizá de mayor relevancia es el llevado a cabo por López (2003), en cuyo trabajo titulado “Intermediación Crediticia y Actividad Económica en Venezuela”, establece que los fundamentos teóricos de la relación entre intermediación crediticia y actividad económica, pueden encontrarse en los planteamientos que giran en torno a los mecanismos a través de los cuales las variables financieras afectan a las variables reales y de cómo estas, a su vez, influyen en las variables financieras. Es posible encontrar referencias directas a este tema desde los escritos de los economistas clásicos como Smith, Ricardo o Marx hasta los trabajos de McKinnon, Shaw y Levine entre otros autores.

De esta forma, López (2003), investiga la relación existente entre la intermediación crediticia llevada a cabo por las instituciones bancarias y la actividad económica en Venezuela utilizando información trimestral para el período 1983-2002.

Con este propósito, el autor parte de los estudios sobre intermediación crediticia y crecimiento económico realizados por King y Levine (1993 a, b) y José De Gregorio y Pablo E. Guidotti (1992). Estos trabajos presentan cuatro ideas fundamentales:

- Un mayor grado de desarrollo de la actividad crediticia se relaciona con niveles elevados de actividad económica
- La base del desarrollo financiero es la estabilidad macroeconómica
- Los procesos de liberalización financiera no regulados o llevados a cabo de forma incompleta pueden ser contraproducentes para la actividad de intermediación crediticia.
- No existe una idea definitiva acerca del principal canal de transmisión a través del cual el desarrollo financiero, medido éste como el nivel de intermediación crediticia, influye en la actividad económica (en este sentido, los autores señalan que los principales canales son el aumento en los flujos de inversión asociados a elevados niveles de intermediación crediticia y, el incremento en la eficiencia con la cual se lleva a cabo el proceso de acumulación de capital).

Entre las conclusiones más importantes del estudio de López (2003) está la existencia de una relación estadísticamente significativa entre la actividad de intermediación crediticia, medida ésta a través de la cartera de crédito de la banca, y la actividad económica, medida ésta con base en la variación del producto interno bruto no petrolero. Así mismo se afirma que la relación entre la variación de la cartera de crédito de la banca y la variación del producto no petrolero presenta un cambio estructural a partir de 1989.

Esta relación es positiva en todo el período analizado; sin embargo, a partir de 1989, la tasa de variación del crédito sobre la actividad económica experimenta cierto deterioro. Todo parece indicar que las condiciones por las que atravesó la economía entre 1989 y 2002, lejos de coadyuvar a reactivar el aparato productivo y propiciar una profundización del mercado financiero local, tuvieron un efecto negativo sobre la actividad económica en Venezuela.

Finalmente, el estudio destaca que es importante que las autoridades financieras tengan en cuenta las implicaciones que, en materia de políticas públicas, tiene la relación entre crédito y actividad económica. De esta forma las autoridades deben hacer que las medidas de orden regulatorio promuevan el establecimiento de una estructura de incentivos que le permita a los intermediarios crediticios contar con un entorno económico estable y unas condiciones legales apropiadas.

Otro trabajo que es conveniente mencionar es el de Fuentes y Anido (2007) cuyo trabajo *El Impacto del Crédito en la Producción del Sector Agrícola en Venezuela durante el período 1970-1999* se centró en determinar la relación que podría existir entre el crédito y la producción agrícola a través de una investigación documental descriptiva y explicativa en dos fases: uso de fuentes secundarias para obtener datos cualitativos y cuantitativos y aplicación de estadística económica y econometría a los datos cuantitativos.

En dicho estudio se concluyó que a diferencia de lo que se esperaba, hay una débil incidencia del crédito agrícola en la producción de este rubro durante el período analizado, lo cual según los autores puede ser explicado por cambios en las políticas públicas nacionales, orientadas a crear fondos regionales de financiamiento y a estimular el autofinanciamiento mediante la creación de las cajas rurales dejando como único canal de acceso de la actividad agropecuaria al crédito formal el financiamiento proveniente de proveedores de insumos y compradores de cosechas.

De las reflexiones anteriores, se desprende que la escasa correlación observada entre el crédito agrícola otorgado y la producción del sector sugiere que la relación entre ambas variables es mucho más compleja que una relación lineal, pudiendo verse involucradas otras variables no financieras en esa relación como los aumentos de la rentabilidad relativa del negocio agrícola debido al incremento

de los precios agrícolas, la disminución y/o estabilización de los costos de producción y las políticas de importaciones que buscaban abastecer el mercado, entre otros.

Vale la pena también, destacar el trabajo que presenta Sánchez (2007), titulado Impacto de la Implementación de las Carteras de Crédito Obligatorias (Gavetas) sobre la Gestión del Sistema Financiero Nacional. Esta investigación desarrollada mediante un método documental y descriptivo busca conocer cómo las instituciones bancarias se han adaptado a este esquema de regulaciones e imposiciones y el impacto que sobre su gestión ha tenido, observado a través de la relación entre el comportamiento de las carteras de crédito y de los indicadores financieros.

Lo más destacado del trabajo de Sánchez (2007) es que sentencia que la implementación de las gavetas crediticias es una estrategia instrumentada por el Gobierno Nacional con el objetivo de inducir una disminución las tasas de interés, dado el poco nivel de acuerdo entre la banca y el gobierno para lograrlo y se busca además que la banca atienda sectores productivos que por su condición histórica de baja rentabilidad para las instituciones financieras habían sido olvidados.

En este sentido la banca ha procurado cumplir con las exigencias del Gobierno Nacional en esta materia, no sin antes tomar medidas para paliar la baja de la rentabilidad de la cartera de crédito, producto de la disminución de los niveles de las tasas de interés vía regulación como la diversificación de su cartera, destinando un mayor porcentaje de las misma para financiamientos de crédito al consumo a los cuales se les puede cobrar una mayor tasa de interés. Además de esto, se han implementado una serie de estrategias dirigidas a potenciar el crédito en diversas áreas, distintas a la cartera obligatoria, mediante la instrumentación de financiamientos en condiciones favorables, en cuanto a tasas y a plazos, para captar el interés de los clientes. También se han llevado a cabo alianzas

estratégicas de los banco con empresas, para masificar los créditos y contribuir de este modo a atenuar los efectos de la obligatoriedad de las gavetas.

## **Metodología**

Una vez definido el tema de la investigación, su alcance, el motivo y los fundamentos teóricos que la soportan nos encontramos según Méndez (2005) frente a un aspecto que tiene que ver con la planeación de la manera como se va a proceder en la realización de la investigación. Es en esta etapa en la que definiremos el nivel de profundidad, el método y las técnicas que se van a utilizar en la recolección de la información. Estos últimos tienen relación con los aspectos metodológicos que se van a seguir en el estudio planteado y abarca los siguientes puntos:

### **Tipo de estudio**

La investigación es de tipo explicativa, dado que el presente trabajo no va solo dirigido a describir el problema sino a tratar de entender las razones que motivaron la imposición de dichas gavetas y el efecto que tienen sobre los sectores a los que se dirigen esos créditos.

### **Diseño de la investigación.**

El tipo de diseño que utilizó esta investigación es bibliográfico ya que se trabajó con referencias ya existentes producto de investigaciones anteriores relacionadas a la intermediación crediticia, además de varios artículos de opinión y análisis al respecto que respaldan o justifican la presente investigación. De la misma forma se hace referencia a todas las leyes o decretos que contienen las características del funcionamiento de las carteras obligatorias utilizando información estadística

### **Procedimiento desarrollado:**

- El estudio se realizó a partir del segundo semestre de 2003 y hasta el segundo semestre del año 2008. La fecha en que se inicia el estudio tiene que ver con el hecho de que a partir de ese momento comienza la recuperación económica después las distintas paralizaciones y conflictos que vivió el país desde finales del año 2002.
- Se investigaron cada una de las medidas oficiales (leyes o decretos publicados en gaceta oficial de Venezuela) con respecto a las gavetas obligatorias que deben mantener los bancos, esto, con la finalidad de saber cuáles son y cómo deben ser calculados los porcentajes obligatorios que se deben mantener en cada etapa del período en estudio para cada gaveta (en nuestro caso seleccionamos la agrícola, y de microcréditos).
- Se Investigó y construyó data semestral de producción de las actividades relacionadas a las carteras dirigidas (agricultura, microindustria). En este caso se seleccionó el Producto Interno Bruto (PIB) de la actividad agrícola, y el de la industria manufacturera privada
- Se realizaron cuadros y gráficos a fin de ver la evolución de las carteras dirigidas y el comportamiento de la economía venezolana y la posible interrelación entre ambas.

## **Capítulo III.- La Cartera de Créditos Agrícola**

### **Crédito Agrícola**

En general las políticas de financiamiento de la actividad agrícola han variado al mismo tiempo que lo ha hecho la dinámica del país, el financiamiento privado siempre ha sido insuficiente y la mano del Estado de alguna forma ha estado presente en cada etapa de crisis o auge de la economía.

El Estado ha aprovechado los distintos booms petroleros para conformar distintos Fondos, Bancos, o Instituciones de financiamiento para, en primer lugar, canalizar los excedentes de los diferentes sectores de la economía nacional hacia la agricultura y, en segundo lugar, como medio de previsión para enfrentar períodos de recesión.

Fuentes y Anido, 2007, esbozan algunas de las políticas financieras dirigidas hacia el sector agrícola desde 1970 hasta 1999, año en que comienza a evidenciarse el retorno hacia el intervencionismo del Estado en la política de financiamiento de los sectores primordiales de la economía y es precisamente cuando empieza la idea de la implementación de las gavetas obligatorias como las conocemos actualmente.

1970-1974: A pesar de la puesta en marcha de la reforma agraria en 1959 la producción agrícola se estancó a finales de 1970 debido a la desviación de los recursos financieros otorgados hacia otros sectores que a diferencia del agrícola mostraron ser más rentables. La escasa eficiencia de los productores y la existencia de irregularidades administrativas en la relación productor-Estado propició que los créditos agrícolas tuviesen una baja tasa de recuperación.

1974-1979: En 1974 y para tratar de solventar la alta morosidad que mantenían los productores agrícolas con la banca privada y en especial la pública,

se promulgó la Ley de Remisión, Reconversión y Consolidación de la Deuda de los Productores. Las nuevas condiciones fueron: plazo entre 12 y 30 años; tasa de interés no menor del 3%; y período de gracia de 5 años. Se crea el Fondo de Crédito Agropecuario en 1974 y el Instituto de crédito Agrícola y Pecuario en 1975.

1979-1984: El Estado reorientó su política de financiamiento a otorgar financiamiento a los pequeños y medianos productores. Las medidas específicas fueron: a) racionalización de las normas y modalidades crediticias mediante la revisión periódica de los patrones de financiamiento; b) fijación de tasas preferenciales y plazos de acuerdo con las prioridades establecidas; c) instrumentación del seguro agrícola; y d) otorgamiento de créditos conjuntamente con asistencia de investigación, pagada por el Estado en el caso de los pequeños y medianos productores.

1984-1989: En este período se le otorgan una serie de beneficios a los productores agrícolas: créditos a productores con intereses preferenciales; se adoptó un tipo de cambio preferencial de 4,30 Bolívares por Dólar para la importación de insumos de los productos agrícolas. Se refinanció la deuda de los productores agropecuarios ante organismos públicos y privados contraídas antes del 31 de enero de 1984. Se fijaron las tasas de interés en 8,5% para los créditos agrícolas y una obligación de cartera de 17,5%. Además de estas medidas, se implementaron políticas de claro corte proteccionista ante la crisis cambiaria de 1983 que incidieron sobre el sector agrícola: Control de precios a través de fijación de precios mínimos y control de importaciones de productos agrícolas a través del otorgamiento de licencias.

1989-1994: Este período coincide con el programa económico de ajuste estructural con el Fondo Monetario Internacional el cual se basó en un enfoque liberal con la mínima intervención del Estado. En este contexto la política agrícola se vio redefinida: Se eliminaron las restricciones cuantitativas y para-arancelarias a las importaciones agrícolas, se liberaron los precios mínimos al productor, se

liberaron gradualmente los subsidios a los productos finales y a los fertilizantes, se liberó progresivamente la tasa de interés hasta llevarlas al 85% de la tasa comercial y se eliminaron los créditos dirigidos o subsidiados; se redujo la obligatoriedad de la cartera agrícola de 17,5 a 12% se unificó el tipo de cambio bajo un sistema flexible; privatización, eliminación y/o reestructuración de empresas y organismos públicos. Por su parte el Banco de Desarrollo Agropecuario (BANDAGRO) y el Fondo de Crédito Agropecuario mantuvieron tasas de interés de 14% y el Instituto de Crédito Agrícola y Pecuario de 3%.

1994-1999: Un período caracterizado por la crisis económica , política y social que atravesaba el país, el plan de ajuste aplicado de acuerdo a las recomendaciones del FMI no logró las mejoras prevista y la política económica se dirigió, mediante el intervencionismo del Estado, a corregir las distorsiones que la excesiva liberación de la economía había dejado. Las nuevas políticas dedicadas al sector agrícola contemplaron: Reanudación de controles de precios a nivel del productor, utilización de para-aranceles para el control de las importaciones agrícolas, obligación de la cartera agrícola al 17,5%, subsidios a los combustibles utilizados en la agricultura, subsidio a los precios del sorgo y maíz, aplicación de licencias no automáticas en cereales condicionadas a la absorción de la producción nacional. De la misma forma se promulgó la Ley de Refinanciamiento de la Deuda del Sector Agrícola. Se propuso la creación del Sistema Nacional de Financiamiento Agrícola (SINFA), constituido por: el Fondo de Garantías Agropecuarias; un banco comercial especializado de primer piso; y las cajas rurales. El Banco Central de Venezuela fijó la tasa de interés en 55% por debajo de la tasa activa del mercado.

Lo anterior es un resumen de lo que aconteció en materia de política agrícola en nuestro país desde 1970 hasta 1999. A partir de 1999 el país vive un período de alta intensidad política que culmina con una nueva constitución en 1999, el precio del petróleo alcanza el nivel más bajo de la década (9 \$ por barril), el Producto Interno Bruto desciende 6,3%, el país entra en una etapa de cambios

motivados principalmente por los fracasos resultantes de las anteriores políticas en materia económica, política y social. Por su parte, la política agrícola, en lo esencial se corresponde con lo que se venía aplicando: se apela con mayor intensidad al contingentamiento de las importaciones, se subsidian algunos rubros y se invocan algunas cláusulas de salvaguardas de algunos acuerdos de integración.

Lo más destacado de la onda de cambios de políticas fue la promulgación, el 7 de Septiembre del año 1999, de la Ley de Crédito Agrícola, que en sus aspectos fundamentales establecía que durante el primer mes de cada año, se acordaría entre el Ministerio de Producción y Comercio y los Bancos Comerciales, Universales y demás Instituciones Financieras, el porcentaje de la cartera de crédito que debía destinarse al sector agrícola, pudiendo llegar al 25%. Establecía también como uso del crédito, las inversiones en infraestructura, requeridas para desarrollar los procesos productivos. Así mismo la Ley preveía en forma explícita la penalización de los Bancos que incumplan con estas cuotas de colocación. Aquí lo más importante es que aunque aún queda sin definir precisamente, se empiezan a esbozar la gaveta obligatoria dirigida al sector agrícola como parte de una ley formal, ya que anteriormente se había implementado pero como parte de un conjunto de medidas aisladas y coyunturales.

Posteriormente en Gaceta Oficial de fecha 28 de Febrero de 2001, se publica un Decreto con Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Crédito para el Sector Agrícola, con la intención de establecer, la obligatoriedad que tienen los Bancos Comerciales y Universales de negociar con el Ejecutivo nacional, por órgano del Ministerio de la Producción y el Comercio, para fijar el porcentaje mínimo de la cartera de crédito que se destinaría al sector agrícola. Asimismo se aumenta a 30% el porcentaje máximo de esta cartera que el Presidente podría fijar de no llegarse a un acuerdo entre las partes. Otra de las modificaciones se refiere a la tasa a cobrar por los créditos de la gaveta agrícola; en la ley de 1999 se estableció que la tasa de interés a aplicar sería igual o menor

al promedio de las tasas corporativas más bajas de los seis principales bancos, la modificación para el 2001 establecía además que si la tasa activa promedio ponderada era 20% anual, se aplicaría el 80% de la misma, y cada vez que dicha tasa aumentara un punto, el porcentaje a ser aplicado a la cartera disminuiría en dos puntos porcentuales.

Finalmente en esta reforma se establece que, en caso de que las instituciones financieras incumplan las disposiciones de esta Ley se les aplicaría una multa que podría ser de hasta el 1% de su capital pagado, esto, cuando en 1999 se preveía una sanción de entre 50.000 y 100.000 Unidades Tributarias.

A pesar de esta reforma no pasaría mucho tiempo sin que fuese ajustado nuevamente el mecanismo legal por el que se normaba la cartera agrícola. Es así como el 9 de Noviembre de 2001 en la Gaceta Oficial se decreta una nueva reforma parcial de la Ley de Crédito para el Sector Agrícola. Las adiciones más resaltantes de la Ley fueron, en primer lugar, la fijación de nuevos parámetros para las tasas de interés:

Se aplicaría el 80% de la tasa activa promedio ponderada de los seis principales Bancos Comerciales y Universales del país, calculada y publicada mensualmente por el Banco Central de Venezuela, cuando la referida tasa activa ponderada fuese inferior o igual al 20% anual.

Cuando la tasa activa promedio ponderada de los seis principales Bancos Comerciales y Universales del país calculada y publicada mensualmente por el Banco Central de Venezuela, excediese el 20% anual, el excedente se deduciría del 80% para determinar la tasa activa a aplicar.

El procedimiento anterior se aplicaría progresivamente hasta que la tasa de interés para las colocaciones crediticias se igualaran a la tasa activa promedio ponderada de los seis principales Bancos Comerciales y Universales del país.

En segundo lugar, se dispuso por primera vez a través de la Ley, que los Bancos Comerciales y Universales debían colocar al menos el 15% de su cartera de créditos bruta en colocaciones agrícolas al 31 de Diciembre del 2001, debiendo comprobar el incumplimiento de esta disposición con la inexistencia de demanda de tal tipo de crédito.

Posteriormente el 1 de Febrero del año 2002, el Ministerio de Agricultura y Tierras publica una resolución en la cual, tras el estudio de las colocaciones agrícolas de la Banca Universal y Comercial, resuelve fijar en 17,3% la tasa que de su cartera de crédito total bruta al 31 de Diciembre de 2001 debían mantener las instituciones financieras. Con esta resolución se reafirma la decisión de que sea El Ministerio de Agricultura y Tierras el que estudie, coordine y fije lo relativo a las colocaciones crediticias agrícolas de la banca, siendo suprimida de la Ley la fijación del porcentaje mínimo de la respectiva gaveta en una nueva reforma.

Ya para el mes de Noviembre del año 2002, se publica en Gaceta Oficial una nueva Reforma Parcial de la Ley de Crédito para el Sector Agrícola. Lo más resaltante de esta reforma es que establecía nuevos parámetros para el cálculo de la tasa de interés activa a ser aplicada a los préstamos agrícolas. Aunque se mantenían las condiciones para el cálculo de la tasa activa promedio ponderada aplicable a los créditos que se sentaron en la Ley de 2001, ahora se establecía que esta tasa no podía, en ningún caso, ser inferior a una tasa agrícola de referencia (TAR), la cual sería calculada semanalmente por el Banco Central de Venezuela y su resultado sería la suma simple de los siguientes componentes:

- La tasa pasiva promedio ponderada (TAPP) de los bancos comerciales y universales del país, calculada semanalmente por el Banco Central de Venezuela, para la cual se tomaría en cuenta las tasas de interés pasivas aplicadas a las captaciones del público por depósitos a la vista, depósitos a

plazo fijo, y depósitos de ahorro, así como la importancia relativa de cada uno de estos productos pasivos.

- El índice de gastos de transformación (IGT) a activos totales promedio de los bancos comerciales y universales del país, el cual era calculado mensualmente por el banco Central de Venezuela.
- El costo imputable al encaje (CIE) calculado mensualmente por el banco Central de Venezuela.
- El margen de beneficio (MB), el cual se establecía en 3%.

De esta forma se establecía que la función matemática sería:

$TAR = TAPP + IGT + CIE + MB$  donde:

TAR = Tasa Agrícola de Referencia

TAPP = Tasa Pasiva Promedio Ponderada

IGT = Índice de Gastos de Transformación

CIE = Costo Imputable al Encaje

MB = Margen de Beneficio

Finalmente, la nueva Ley establecía que era competencia del Ministerio de Agricultura y Tierras y de Ministerio de Finanzas, mediante resolución conjunta, la fijación dentro del primer mes de cada año, la fijación del porcentaje mínimo de la cartera de crédito que cada uno de los bancos comerciales y universales destinaría al sector agrícola. Se sustituía así al Ministerio de Producción y Comercio, que venía cumpliendo esta función anteriormente.

Al año siguiente, el Ministerio de Agricultura y Tierras el 28 de marzo de 2003 mediante resolución publicada en Gaceta Oficial baja la tasa mínima

obligatoria de la gaveta agrícola que se debía mantener mensualmente durante el año 2003 a 12%.

A comienzos del año 2004 (29 de enero), cambia un poco la forma de calcular el porcentaje mínimo de las gavetas. Los ministerios de Finanzas y Agricultura y Tierras, fijaron el porcentaje mínimo de la cartera de crédito que se destinaría al sector agrícola en 12% para el primer trimestre de ese año, y sería aumentado gradualmente a 13%, 14% y 15% para los meses de abril, mayo y junio, respectivamente, fijándolo en 16% para el resto del año. Estos porcentajes serían calculados para cada banco con base en el total de su cartera de créditos bruta correspondiente al mes de diciembre de 2003. Adicionalmente se sugirió como alternativa para el financiamiento agrícola a corto plazo, la posibilidad de realizar operaciones de descuento y redescuento vinculadas con el sector agrícola. Para ellos era condición indispensable la presentación de letras de cambio o pagarés provenientes de financiamientos otorgados previamente para tales actividades.

Para el año 2005, exactamente el 31 de enero, una nueva resolución de los ministerios de Finanzas y Agrícola y Tierras establecía el esquema de los porcentajes mínimos de cartera hacia el sector agrícola a cumplir durante el año. Se fijó un 12,5% para los primeros cuatro meses del año, 14,5% para el mes de mayo, y 16% para el resto del año, porcentajes calculados sobre la base del total de la cartera bruta de créditos al cierre del año inmediato anterior.

Lo establecido en 2005 se mantuvo durante 2006 y fue el 2 de febrero de 2007 cuando se publicó en Gaceta Oficial una resolución conjunta del Ministerio de Agricultura y Tierras y del Ministerio de Finanzas que fijaba los nuevos porcentajes mínimos de la cartera de crédito de los bancos que se dedicarían a la gaveta agrícola: 15% en febrero y marzo, 16% en abril, 18% en mayo, junio y julio, 19% en agosto y septiembre, 20% en octubre y noviembre y 21% en diciembre.

Durante el mismo año, el 31 de agosto de 2007, otra resolución de ambos ministerios modificó la base de cálculo sobre la que se aplicaba el porcentaje establecido. Este cambio consistió en tomar el promedio de los saldos de la cartera de crédito bruta al cierre de diciembre de 2005 y 2006, en lugar de sólo la información de cierre de 2006, todo ello con el objeto de dar continuidad al otorgamiento de créditos para esta actividad estratégica. Asimismo para la verificación y monitoreo del cumplimiento por parte de los bancos comerciales y universales de los porcentajes mínimos establecidos y del destino de los recursos otorgados, así como para la implementación de programas que en materia agrícola promoviese el Ejecutivo Nacional, se creó el Comité de Seguimiento de la Cartera Agrícola, conformado por los ministros del Poder Popular de Agricultura y Tierras y Finanzas, el superintendente de Bancos y Otras Instituciones Financieras, el presidente del Consejo Bancario y un representante de las Juntas Nacionales.

Posteriormente, el 31 de enero de 2008, se fijan nuevamente, como está establecido en el artículo 2 de la Ley de Crédito para el Sector Agrícola, el esquema de los porcentajes mínimos que de la cartera de crédito bruta deben destinar los bancos a la gaveta agrícola. En esta oportunidad se estableció un 14% para los meses de febrero y marzo, 15% en abril, 18% en mayo, junio y julio, 19% en agosto y septiembre, 20% en octubre y noviembre y 21% para el mes de diciembre. Estos porcentajes se calcularían teniendo en cuenta el promedio de los saldos reflejados por cada banco comercial y universal como cartera de créditos bruta, al 31 de diciembre del año 2006 y al 31 de diciembre de 2007.

De la misma forma se estableció que el monto total de la cartera de crédito agrícola de cada banco comercial o universal debería estar estructurado como sigue:

- Un 40% debía destinarse al financiamiento de la producción agrícola primaria de rubros prioritarios.

- Un 21% destinado al financiamiento de la producción agrícola primaria de rubros no declarados prioritarios.
- Un 21% debía ser destinado al financiamiento de actividades agroindustriales relacionadas con los rubros prioritarios. Este porcentaje debía estar compuesto a su vez de la siguiente forma: un 10,5% al financiamiento de actividades de comercialización de rubros prioritarios y 10,5% destinado al financiamiento de infraestructura para la agroindustria de los rubros prioritarios.
- El 9% tenía que destinarse al financiamiento de actividades agroindustriales relacionadas con rubros no declarados prioritarios. Dicho porcentaje se componía de la siguiente forma: 4,5% al financiamiento de actividades de comercialización de rubros no declarados prioritarios y 4,5% destinados al financiamiento de infraestructura para la agroindustria de rubros no declarados como prioritarios.

Lo que se perseguía con esta nueva resolución era aumentar el alcance de la normativa hacia actividades del sector industrial con fuerte vinculación a la actividad agrícola que les sirve de insumo, y de esta forma facilitar un poco el cumplimiento de la banca de la gaveta agrícola al ampliar el espectro de los posibles destinos del financiamiento.

### **Financiamiento agrícola versus producción agrícola**

Una vez clara la evolución de las políticas que regulan el financiamiento al sector agrícola, es necesario conocer, de qué forma esta forma dinámica de estudiar y establecer políticas de financiamiento ha contribuido al desarrollo del sector en cuestión.

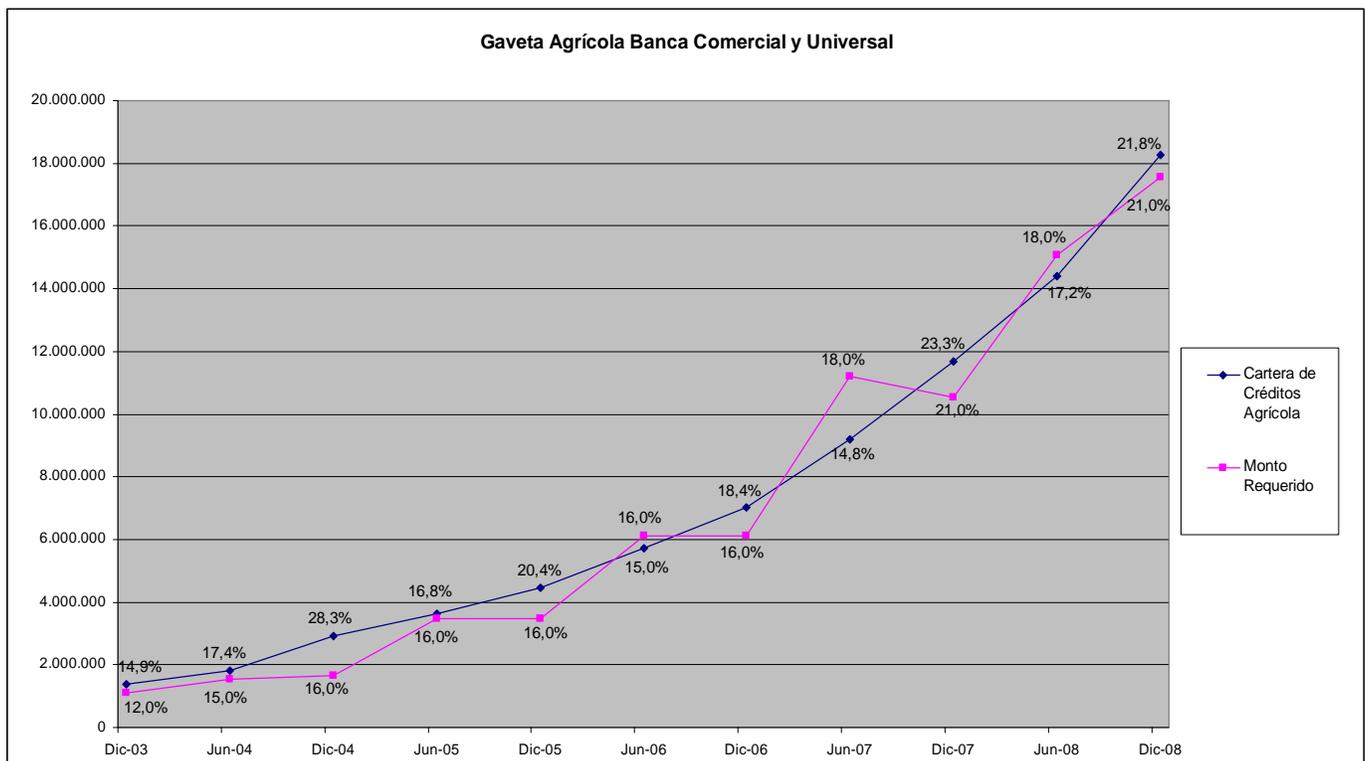
En primer lugar veamos como ha sido la evolución de la gaveta agrícola desde el segundo semestre del año 2003 hasta el segundo semestre de 2008.

**Cuadro 1**

Gaveta Agrícola Banca Comercial y Universal (Miles de Bs.F.)					
Período	Cartera de Créditos Agrícola	Monto Requerido	Déficit-Superávit	% Cumplimiento	% Mínimo Obligatorio
Dic-03	1.397.162	1.123.065	274.097	14,9	12,0
Jun-04	1.801.889	1.556.556	245.333	17,4	15,0
Dic-04	2.937.162	1.660.326	1.276.836	28,3	16,0
Jun-05	3.647.243	3.480.853	166.390	16,8	16,0
Dic-05	4.438.256	3.480.853	957.403	20,4	16,0
Jun-06	5.710.693	6.108.833	-398.140	15,0	16,0
Dic-06	7.041.344	6.108.833	932.511	18,4	16,0
Jun-07	9.203.942	11.200.633	-1.996.691	14,8	18,0
Dic-07	11.683.714	10.542.624	1.141.090	23,3	21,0
Jun-08	14.407.204	15.053.194	-645.990	17,2	18,0
Dic-08	18.268.317	17.562.060	706.257	21,8	21,0

Fuente: Sudeban y cálculos propios

**Gráfico 1**



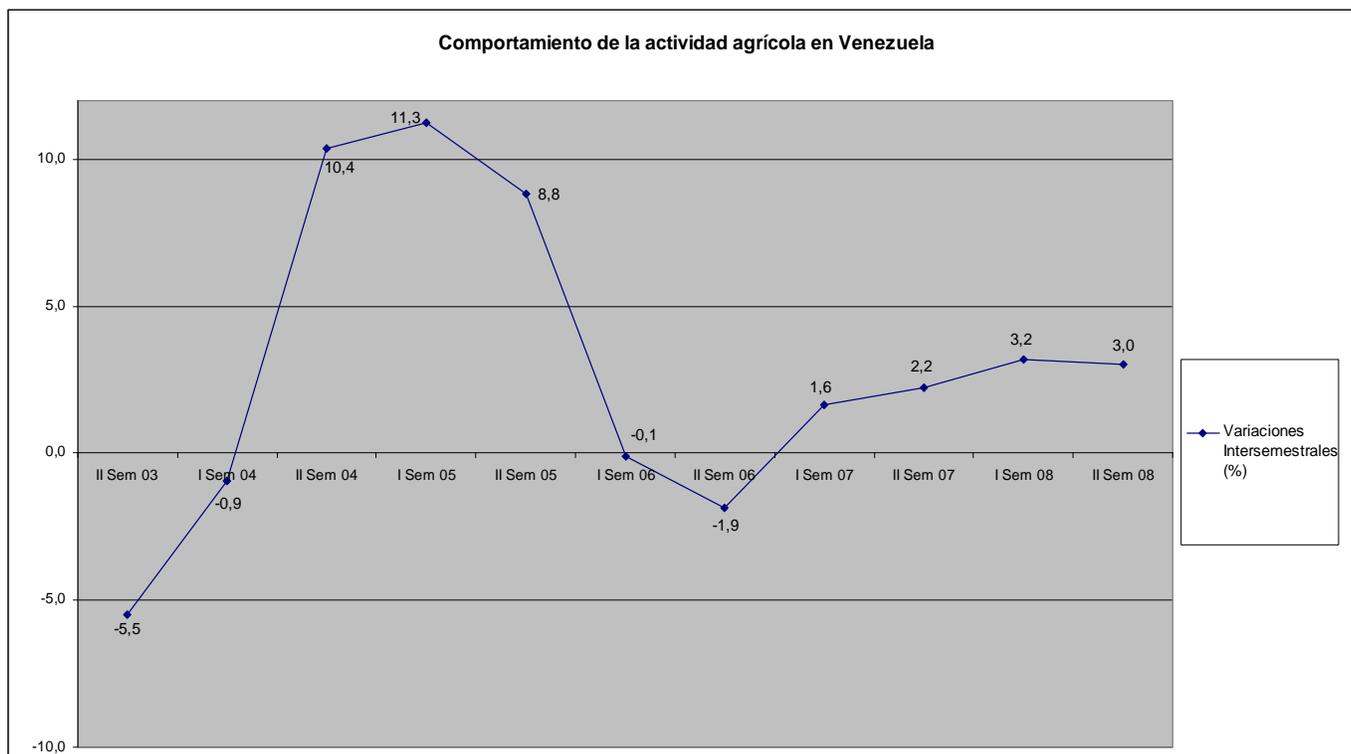
Fuente: Sudeban y cálculos propios

Lo primero que hay que destacar es que tomamos como punto de partida el segundo semestre de 2003, porque se eliminan en parte los efectos de distorsión que podría generar sobre el estudio el paro cívico que comenzó desde finales del año 2002. Asimismo, es a partir de finales del año 2003, cuando los precios del petróleo a nivel internacional comenzaron a incrementarse evidenciando el comienzo de una nueva etapa de boom petrolero que durará hasta finales del año 2008 cuando la crisis mundial y la crisis política, social y económica interna acabarán por detener esta etapa de auge.

Desde el segundo semestre de 2003 y hasta el segundo semestre de 2005, la banca superaba con creces el monto obligatorio a cumplir en su gaveta agrícola, sin embargo, a partir del primer trimestre de 2006 la banca incumple el requerimiento, aunque continúa cumpliéndolo para el segundo semestre, situación que se mantiene hasta el segundo semestre de 2008. Lo que destaca es que a partir del año 2006 la banca al mes de junio no cumple con el porcentaje mínimo que deben destinar a la cartera de crédito agrícola que corresponde a cada año, y aunque si cumple con el requisito a final de cada año, el diferencial cada vez se ha hecho menor entre el monto alcanzado en la gaveta y el monto requerido de acuerdo a la disposiciones legales, esto posiblemente, por la desaceleración económica que se comienza a experimentar en el país a partir del año 2008.

Lo que es un hecho, es que, apartando el cumplimiento o no de la gaveta, ésta se ha venido incrementado paulatinamente, producto del incremento de la cartera de créditos bruta de la banca comercial y universal que viene impulsada por el notable crecimiento económico experimentado en el país durante el período de estudio.

## Gráfico 2

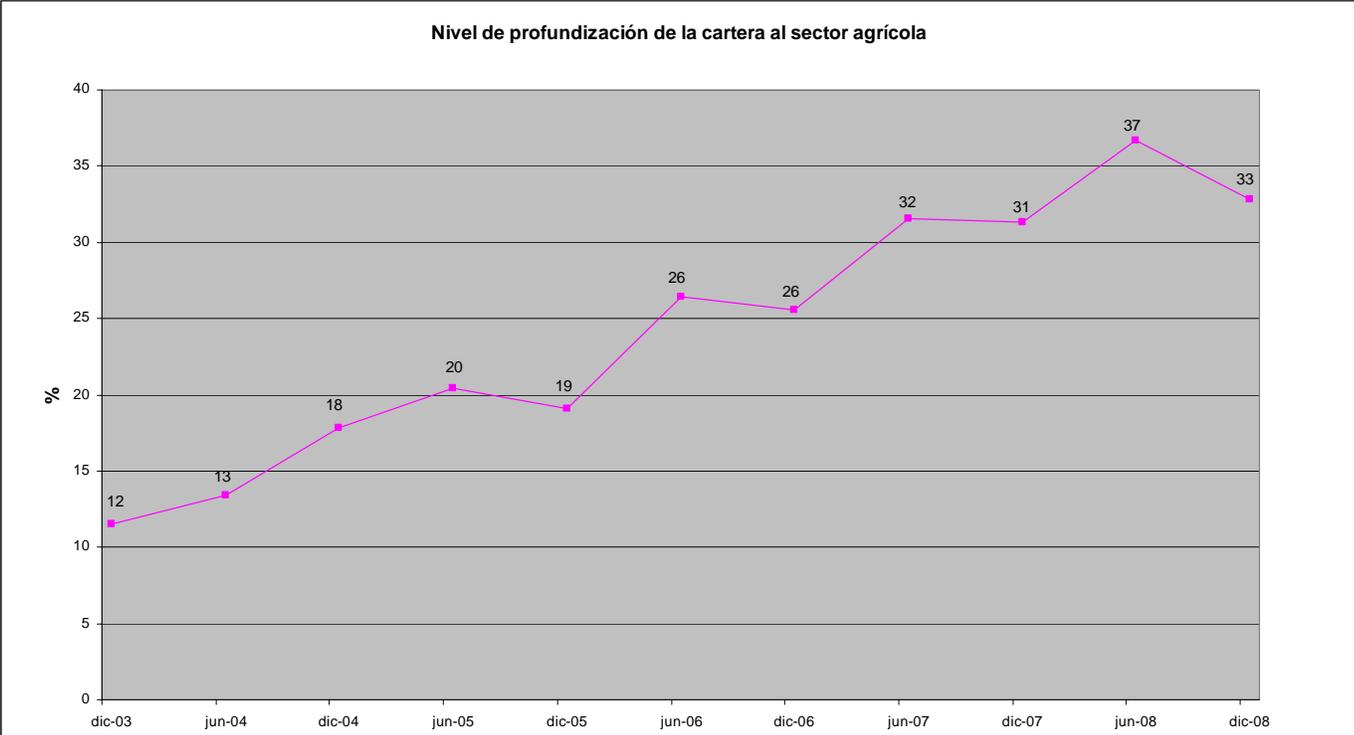


Fuente: BCV y cálculos propios

En cuanto al comportamiento del sector agrícola, se observa que a partir del segundo semestre del año 2003 comienza una rápida recuperación del sector cuyo despegue se acentúa en el segundo semestre de 2004, esto motivado por, primero de forma leve a la implementación de políticas de financiamiento adecuadas para esta rama y segundo al incremento notable de los precios del petróleo en los mercados internacionales con lo que comienza una etapa de auge económico en nuestro país. A pesar de las condiciones favorables, la agricultura venezolana comienza a decaer nuevamente, mostrando caídas en el comportamiento de su producto interno bruto durante ambos semestres del 2006, y aunque se recupera levemente a partir del año 2007, pareciese que la actividad agrícola ha caído en una especie de letargo. Las causas de esto, son además de la poca efectividad del financiamiento al campo, los constantes y recurrentes problemas que ha generado la férrea aplicación de controles de precios a los

principales rubros agrícolas producidos en nuestro país, lo que sin duda ata de manos al productor ante el aumento de sus insumos, propicia la morosidad de aquellos que reciben financiamiento de la banca y finalmente para aquellos que no corren con suerte son desplazados por las importaciones masivas impulsadas principalmente por el Estado en su intento por garantizar el abastecimiento de al menos los rubros esenciales.

**Gráfico 3**



Fuente: Sudeban y cálculos propios

Un elemento que refuerzo nuestro planteamiento, es el índice que mide la profundidad de la cartera de crédito al sector agrícola, y no es más que la relación de la cartera de créditos agrícola bruta entre el valor bruto de producción del sector agrícola. Al observar esta relación, vemos que la respuesta de actividad agrícola, medida mediante el valor bruto de la producción del sector, reacciona positivamente al incremento del financiamiento, aunque si consideramos el importante impulso mostrado por el financiamiento, la reacción de la actividad económica ha sido muy leve, de lo cual se puede deducir que el aumento del

financiamiento no es el factor determinante en el comportamiento de la producción.

Pero entonces, ¿a dónde se ha dirigido el gran financiamiento otorgado por la banca? Es muy posible, y es tan sólo una conjetura, que éste haya estado dirigido hacia proyectos de inversión, sin embargo, esta afirmación, sería razonable en el caso de que todos los agentes decidieran en forma conjunta destinar al final del período gran parte de los recursos para fines de inversión. Cabe destacar que el tipo de inversión más recurrente ofrece un aumento de la producción a corto plazo, por ende, se focaliza en un posible efecto sustitución de autofinanciamiento por financiamiento de la banca en condiciones favorables, lo que deja al productor la posibilidad de emplear sus ganancias en actividades con mejor rentabilidad y menor riesgo.

Otros elementos que pudieran estar incidiendo en la escasa reacción del sector agrícola pudieran ser: la inseguridad sobre la propiedad de la tierra ante las nuevas disposiciones del Estado, altos costos de producción que hacen poco rentable la actividad, dificultades para el acceso a divisas para la compra de insumos importados, escasos servicios públicos en el área rural como n salud, educación, vialidad y centros de comercialización.

## **Capítulo IV.- El Microcrédito**

### **La Microempresa**

El término "microfinanzas" se usa para hacer referencia a servicios financieros en pequeña escala en general, como servicios de crédito o ahorro. El término "microcrédito" se usa para hacer referencia únicamente al crédito. El concepto de "instituciones de microfinanzas" se aplica a todas las instituciones formales que proporcionan servicios financieros a personas de bajos ingresos, entre ellas cooperativas de crédito, bancos de aldea, ONG, bancos comerciales y bancos de desarrollo.(Malhotra, 1992).

Aunque el término microfinanzas, se está utilizando de muchas maneras. Para el propósito que nos ocupa, lo definiremos como servicios financieros (créditos, depósitos, seguros y otros) para microempresas. Las microfinanzas y el microcrédito se suelen considerar sinónimos, aunque las microfinanzas cubren toda una gama de servicios financieros a micro escala, entre los que se encuentra el crédito.

Un número importante de personas en el mundo trabajan en empresas familiares o por sí solos. La microempresa, como cualquier otro negocio, necesita recursos externos para financiarse, ya sea para subsistir o para crecer.

Por su parte, los bancos convencionales tienen sus buenas razones para no interesarse demasiado en este mercado de bajas tasas de interés:

- Los costos son muy altos y los volúmenes muy pequeños.
- La infraestructura necesaria resulta muy complicada y costosa.

- Los riesgos son muy altos por lo que no existen tasas de intereses adecuadas que puedan balancear el tipo del riesgo.

Como las personas en niveles económicos muy bajos no pueden acceder a un crédito normal de un banco porque no tiene garantía, estas personas o microempresas acuden a otras soluciones; la más común es lo que se denomina loan shark ("tiburones de prestamos", prestamistas oportunistas). Esto quiere decir que acuden a prestamistas que les pueden cobrar intereses considerados usura por las leyes de comercio internacional (de 5% la semana a 30% al mes). Las tasas de intereses anuales a las que presta estas microempresas o personas de bajos recursos económicos son de rangos del 1.100% al 2.200%. Esto funciona porque son prestamos a muy corto plazo (comúnmente días). Adicionalmente muchas veces es el único recurso de financiamiento que se cuenta. Entonces el proceso productivo en el que se involucra estas personas o microempresas necesitan ser altamente rentables para poder subsistir. Esta rentabilidad se va en gran parte al prestamista o la persona que ofrece el recurso de financiamiento. (Wikipedia, "la enciclopedia libre", 2009).

Derivado de este problema de financiamiento nace el microcrédito en el mundo como una alternativa a estos prestamistas que cobran elevadas tasas de interés y hacen accesible el crédito solo para unos pocos. El microcrédito es una opción de financiamiento para las personas de bajos recursos económicos que necesitan un capital para generar patrimonio o para obtener activos productivos.

### **Breve Historia del Microcrédito**

A partir de los años 70 comienzan a surgir instituciones dedicadas al microfinanciamiento: en 1970 Bank Dagang en Bali (Indonesia), en 1971 Opportunity Internacional en Colombia, en 1973 ACCION Internacional en Brasil, y en 1976 Grameen Bank en Bangladesh.

Aunque el concepto de créditos a bajo interés que fomentan la independencia económica y la cooperación no es nuevo en el ámbito económico, el microcrédito como tal nació como una propuesta del catedrático de economía Dr. Muhammad Yunus, ampliamente conocido por su destacada lucha durante la hambruna que padeció la población de Bangladesh en 1974. En su momento, Yunus descubrió que cada pequeño préstamo podía producir un cambio sustancial en la posibilidades de alguien sin otros recursos para sobrevivir, sin embargo, también se enfrentó a la dura realidad de que los prestamistas por excelencia, los bancos tradicionales, no estaban interesados en hacer este tipo de préstamos, porque consideraban que había un alto riesgo de no conseguir la devolución del dinero prestado.

En 1976, Yunus fundó el Banco Grameen para hacer préstamos a los más necesitados en Bangladesh. Desde entonces, el Banco Grameen ha distribuido más de tres mil millones de dólares en préstamos a 2,4 millones de prestatarios. Para asegurarse la devolución de los préstamos, el banco usa un sistema de "grupos de solidaridad"; pequeños grupos informales que solicitan préstamos en conjunto y cuyos miembros actúan para garantizar la devolución del préstamo y se apoyan los unos a los otros en el esfuerzo de mejorar económicamente. Según el proyecto ha ido creciendo, el Banco Grameen ha desarrollado otros sistemas alternativos de crédito para servir a los necesitados. Además de los microcréditos, ofrece préstamos para la vivienda, así como financiación para proyectos de riego, textiles, pesca y otras actividades. (Wikipedia, "la enciclopedia libre", 2009).

A mediados de los años 70, las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) fueron los primeros organismos que incursionaron en el área microfinanciera. Más tarde, ya a principios de los años 80, estos organismos comenzaron a darse cuenta que este esfuerzo podría ser sostenible en el tiempo dado que la recuperación de la cartera era casi perfecta. A partir de que estas

organizaciones encuentran el punto de equilibrio (suficientes microcréditos para pagar los costos fijos) comienza el auge de estos programas.

Al comienzo de los años 70, el modelo se sostenía a través de donaciones alrededor del mundo y el programa se coordinaba a través de las ONG. En los años 80 el modelo cambió ligeramente; se comenzaron a crear alianzas estratégicas de las ONG con la banca local. Esta alianza consistía en que mientras la banca se comprometía a proporcionar los recursos para el financiamiento las ONG se encargaban de dar las garantías y de la logística del programa. A partir de los años 90 el modelo continuó evolucionando, ya los bancos involucrados notaron lo rentable que era el negocio y comenzaron a desarrollar mecanismos para servir este mercado.

El éxito del microcrédito ha inspirado esfuerzos similares en varios países en vías de desarrollo e incluso en algunos países industrializados como los Estados Unidos.

Actualmente, según el Banco Mundial, se estima que existen unas 7.000 instituciones microfinancieras, sirviendo a unos 16 millones de pobres en países en desarrollo.

A pesar de los beneficios, la actividad microfinanciera ha recibido también críticas importantes, hay quienes piensan que los intereses que cobran hoy día algunos programas de microfinanciamiento son demasiados elevados. Asimismo, hay una profunda preocupación de que los fondos destinados a sectores prioritarios como salud o educación se comiencen a destinar para microcréditos. Estos créditos, si bien permiten de alguna forma a las personas de bajos recursos mejorar su situación, no eliminan otras necesidades básicas sociales en infraestructuras y servicios. Otro aspecto que se ha criticado a este tipo de financiamiento, es que en realidad no terminan por ayudar a los más pobres de entre los pobres, porque realmente hay que tener algún soporte

económico para poder recibir un crédito, mientras que aquellos que efectivamente reciben el crédito terminan por crear dependencia a recibir este financiamiento a bajo costo.

En Latinoamérica existe un sin número de entidades dedicadas al microcrédito. Inclusive en Colombia existen varias organizaciones involucradas en este tema (Cooperativa Emprender, Finamérica, Fundación Santo Domingo, etc). Estas organizaciones que dan préstamos a individuos de bajos recursos económicos han florecido en Latinoamérica por sus altos niveles de rentabilidad que hacen que sea una actividad sostenible. Ya no solamente las ONG están involucradas en esto sino también bancos convencionales. En varios países como Ecuador, Bolivia y Perú, bancos convencionales han logrado expandirse en el país a través de este modelo de negocio.

### **Las Microfinanzas en Venezuela.**

Según Ocando; Añez; Gamboa y Perez (2008), en Venezuela la realización de políticas públicas orientadas al sector informal comenzaron a tener importancia a partir de la década de los ochenta. Época en la cual se dio un incremento del desempleo, de la pobreza y un aumento de las actividades económicas informales, entre otros, producto de la situación económica (la recesión económica, la caída de los precios del petróleo y los cambios en las políticas económicas del estado).

Las primeras experiencias de microfinanzas en Venezuela son tres Organizaciones No Gubernamentales (ONGs): La Fundación Eugenio Mendoza en 1987, CESAP y la Fundación de la Vivienda Popular. Las tres unen esfuerzos y se hacen precursores de la primera institución microfinanciera privada en Venezuela llamada BanGente que, empieza a funcionar en Febrero de 1999 con capital privado nacional e internacional. Las instituciones microfinancieras públicas de

Venezuela, en especial el Banco del Pueblo y Banco de la Mujer, empiezan con esta forma de crédito en Octubre de 1999 y en Octubre de 2001 respectivamente.

A partir del año 1989 el gobierno nacional a través de la comisión presidencial para el enfrentamiento de la pobreza decide incluir el programa de apoyo y promoción a la economía popular como parte de sus políticas sociales (Romero, 1994). En el actual período presidencial venezolano y a partir de la vigencia de la nueva Constitución Nacional (1999), se plantean como una de las más amplias líneas de política pública el desarrollo de la economía social, con estrategias microfinancieras para su puesta en práctica.

Dos instituciones microfinancieras públicas se incorporan al esfuerzo en Octubre de 1999 y en Octubre de 2001 estas son el Banco del Pueblo y el Banco de la Mujer. En Febrero de 1999 surge la primera institución microfinanciera del país BanGente una institución microfinanciera privada que ha demostrado ser la manera más eficiente de manejar los recursos. Es el inicio de la estructura intermedia para Venezuela, pues no compromete los recursos del presupuesto del estado como los casos mencionados de banca microfinanciera pública y tampoco es una institución bancaria comercial con sus rígidas exigencias para otorgar créditos, típico del sistema financiero capitalista privado. Por ello se dice que "la microfinanza, si es una institución privada, materializa un equilibrio entre el paternalismo estatal y el neoliberalismo"(Márquez, 2000).

Otras instituciones que a partir del año 2005 han abierto sus puertas con la intención de potenciar el sector microfinanciero son:

- Microfin: esta institución funciona como una asociación civil sin fines de lucro, bajo la figura de ente de ejecución microfinanciero. La institución maneja solicitudes de crédito desde 5 a 150 millones de bolívares. Su presidente, Bernardo Velutini, la define como la primera entidad

microfinanciera dedicada a la gestión de créditos para este tipo de empresarios.

- Banco del Desarrollo Microfinanciero: deriva de un proyecto formulado por parte de Finampyme, una cooperativa del estado Táchira que realiza intermediación con algunos bancos en materia de microcréditos que van desde 100 mil bolívares hasta 40 millones de bolívares.
- Bancamiga: proyecto avalado por un grupo de empresarios bolivianos representantes de Prodem, organización con amplia experiencia en créditos para microempresas. Esta institución será manejada por la fundación venezolana Fundamiga y su misión será desarrollar y apoyar a microempresarios nacionales.
- Otros bancos que también existen son: Banco del Sol, Mi Banco y Banco Solidario

Estas instituciones, han constituido una alternativa para que sectores que no cuentan con recursos líquidos para emprender negocios, puedan acceder a recursos difíciles de obtener con la banca tradicional venezolana.

### **Marco Legal**

Para Vera; Vivancos y Zambrano (2002), Las valiosos y exitosas experiencias que existen en América Latina en materia de microfinanzas no se fraguaron sin tropiezos y dificultades. La naturaleza, relevancia y desempeño de la actividad del microfinanciamiento estuvo marcada por décadas por ciertas tendencias que predominaron en etapas muy tempranas del desarrollo microfinanciero. Tres o cuatro décadas atrás las microfinanzas se desarrollaron con la alta participación directa del Estado y con una concepción asistencialista que sometía a las instituciones de otorgamiento de créditos a elevados riesgos de

captura política y al curso de los ciclos políticos. Al desarrollar programas crediticios fuertemente subsidiados, intentando direccionar las gavetas con un diseño institucional muy deficiente, muchas de estas experiencias terminaron en grandes fracasos.

El perfil del negocio microfinanciero que se ha establecido en América Latina en los últimos veinte años es muy diferente. Para Vera et al. (2002) por un lado, han aparecido un número significativo de organizaciones no gubernamentales y movimientos cooperativos, fondeados a través de donaciones y financiamiento concesional, que si bien en un principio se concentraron en créditos condicionados a capacitación y entrenamiento de microempresas, hoy día practican intensivamente el microfinanciamiento con mínimas restricciones hacia los potenciales clientes. Por otro lado, mucho ha sido el aprendizaje sobre la naturaleza del servicio y la tecnología del crédito que deben aplicar las instituciones dedicadas al microfinanciamiento. Las instituciones en microfinanzas buscan hoy día adaptarse a las necesidades del cliente de bajo recursos.

Cualquier intento de proveer un marco regulatorio a la actividad de microfinanzas debe comenzar por reconocer esta realidad. Esta es la base y el punto de partida para la construcción potencial de una red de entidades microfinancieras.

En el mes de marzo del año 2001, y dado el gran interés por el tema del microcrédito, el Ejecutivo Nacional elaboró y aprobó una Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero (LMF) y del reglamento que la regula (RMF). Estos instrumentos legales pretenden proveer el marco institucional y regulatorio a partir del cual se estructuren y fomenten las actividades microfinancieras en Venezuela, y en sus lineamientos fundamentales se presupone se busca recoger las variadas lecciones de otras iniciativas internacionales así como la visión fundamental que sobre esta área mantiene la actual administración.

En lo que respecta al objeto y ámbito de aplicación de la Ley, Vera et al. (2002) nos dice que la ley establece, en su artículo 1, que su propósito es "(...)crear, estimular, promocionar y desarrollar el sistema microfinanciero, para atender la economía popular y alternativa, a los fines de su incorporación a la dinámica del desarrollo económico y social." Como se observa, el objeto es muy amplio y, virtualmente, admite cualquier tipo de instrumento que, vinculado al sistema microfinanciero, incida favorablemente sobre la población de menores ingresos. Por otro lado, los límites de aplicación de los microcréditos derivan de las distintas definiciones de clientes e instituciones involucradas en este tipo de financiamiento. Desde el lado de las instituciones oferentes se incluyen tanto las organizaciones que producen servicios financieros (productos activos y pasivos) como no financieros (adiestramiento, capacitación, asistencia técnica) para una población usuaria del sistema igualmente amplia: personas naturales (autoempleadas, desempleadas y microempresarios) o jurídicas (cooperativas, microempresas definidas como unidades que emplean 10 ó menos trabajadores o generan ventas anuales hasta por 9.000 unidades tributarias ) que se localizan en zonas urbanas o rurales. Es decir, operacionalmente no se segmenta ni discrimina a ningún sector.

Por otro lado, en el artículo 5 de la Ley el Ejecutivo Nacional se reserva las tareas de coordinación con los entes de ejecución, teniendo a su vez la facultad de fomentar programas de incentivo a la productividad de las microempresas, suscribir convenios nacionales e internacionales para el apoyo del sector, acceso a los mercados de destino de estas unidades, capacitación de recursos humanos y modernización de la gestión financiera de los usuarios.

Finalmente, la Ley establece la creación del Fondo de Desarrollo Microfinanciero (FDM); ente que se crea con patrimonio propio y personalidad jurídica independiente, adscrito al Ministerio de Finanzas, y con el cual deben coordinarse los organismos públicos con competencia en microfinanzas y los

entes de ejecución. Dicho fondo, además de las políticas de promoción microfinanciera, tiene como responsabilidad cubrir con recursos propios el costo financiero y transaccional de los préstamos a cero interés que liquiden los entes de ejecución. El patrimonio del FDM se formará con aportes especiales del Ejecutivo Nacional, de organizaciones internacionales de cooperación y entes multilaterales, y de otros fondos públicos de instituciones vinculadas a esta área de competencia. El FDM contempla también el otorgamiento de líneas de crédito a los entes de ejecución, a excepción de las instituciones financieras regidas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras y la supervisión de los créditos otorgados. En el reglamento, también se le otorgan facultades para establecer el diferencial de las tasas de interés cobradas por el FDM y las que cobran los entes de ejecución a los usuarios del sistema microfinanciero. El FDM será el encargado de fijar las políticas crediticias, identificando los grupos de prestatarios prioritarios y el porcentaje de la cartera de créditos que deba ser liquidada sin intereses.

Posteriormente, en el Decreto con Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras de noviembre de 2001, se establece el porcentaje mínimo de la cartera crediticia que los bancos universales, bancos comerciales y entidades de ahorro y préstamo destinarían al otorgamiento de microcréditos, que tengan por objeto crear, estimular, promover y desarrollar el sistema microfinanciero y microempresarial del país, para atender la economía popular y alternativa, conforme a la legislación especial dictada al efecto. Dicho porcentaje sería de 1% del capital del monto de la cartera crediticia al cierre del ejercicio semestral anterior, hasta alcanzar el 3% en un plazo de dos años contados a partir del 01 de enero de 2002. Esta resolución se ha mantenido hasta hoy día, siendo el porcentaje mínimo de un 3%.

Al año siguiente, el 30 de enero de 2002, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, en un intento de asegurar a la banca contra el posible riesgo que encubrían estos tipos de créditos, publica en Gaceta Oficial una

resolución titulada “Normas Relativas a la calificación de Riesgo en la Cartera de Microcréditos y Cálculo de sus provisiones”, la cual establecía que las instituciones financieras deberán mantener como mínimo, una provisión genérica del 2%, sobre el saldo del capital de las diferentes modalidades de créditos asociadas a los microcréditos.

### Microcréditos y su impacto en la economía.

La aparición de una cartera obligatoria de microcréditos se convirtió, en un primer momento, en un elemento que afectaba los costos operativos de la banca nacional, siendo difícil su cumplimiento, tanto por motivos operativos como por factores exógenos (conflictividad política que desemboca en el paro cívico de finales de 2002).

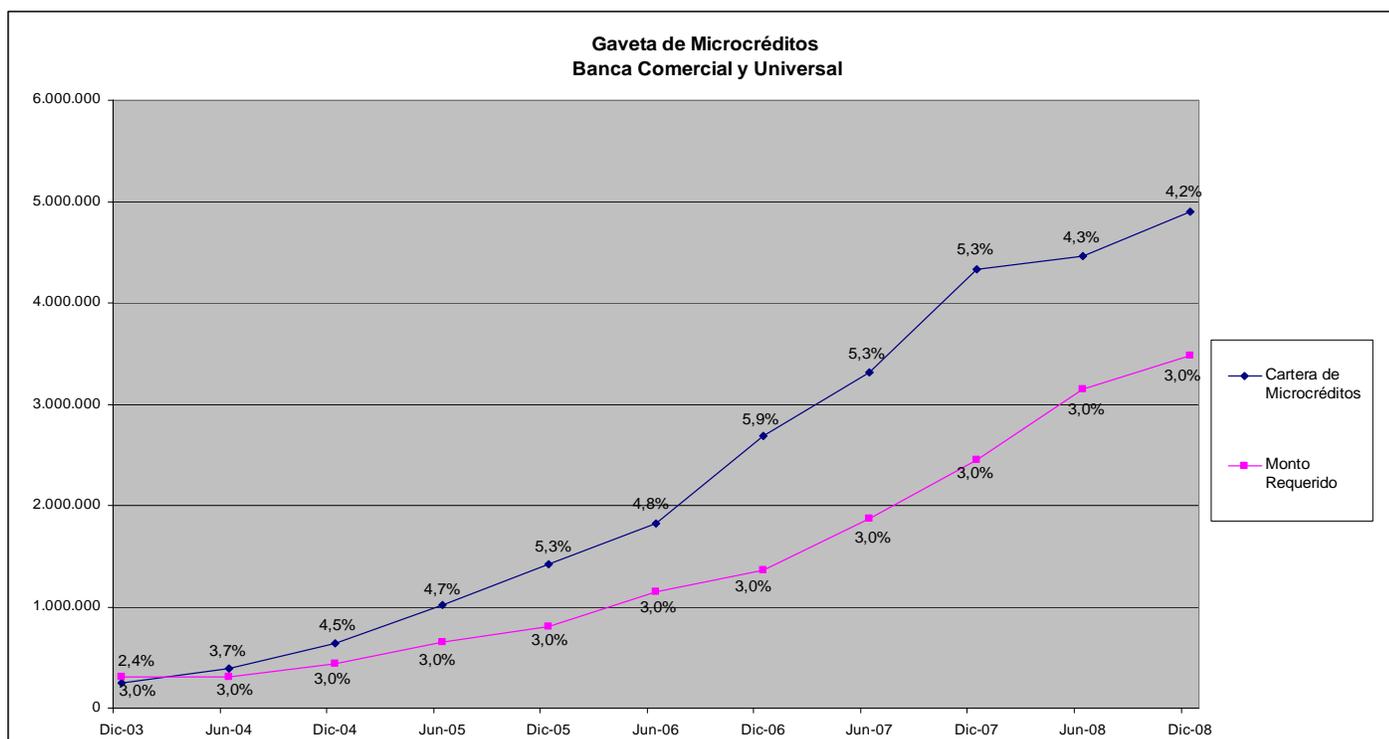
### Cuadro 2

Gaveta Microcréditos Banca Comercial y Universal (Miles de Bs.F.)

Período	Cartera de Microcréditos	Monto Requerido	Déficit-Superávit	% Cumplimiento	% Mínimo Obligatorio
Dic-03	252.496	311.311	-58.815	2,4	3,0
Jun-04	385.378	311.311	74.067	3,7	3,0
Dic-04	644.049	432.199	211.850	4,5	3,0
Jun-05	1.023.054	652.660	370.394	4,7	3,0
Dic-05	1.419.597	800.820	618.777	5,3	3,0
Jun-06	1.817.324	1.145.406	671.918	4,8	3,0
Dic-06	2.686.502	1.361.573	1.324.929	5,9	3,0
Jun-07	3.312.752	1.866.772	1.445.980	5,3	3,0
Dic-07	4.334.780	2.449.093	1.885.687	5,3	3,0
Jun-08	4.461.193	3.150.959	1.310.234	4,3	3,0
Dic-08	4.896.705	3.474.398	1.422.307	4,2	3,0

Fuente: Sudeban y cálculos propios

### Gráfico 4



Fuente: Sudeban y cálculos propios

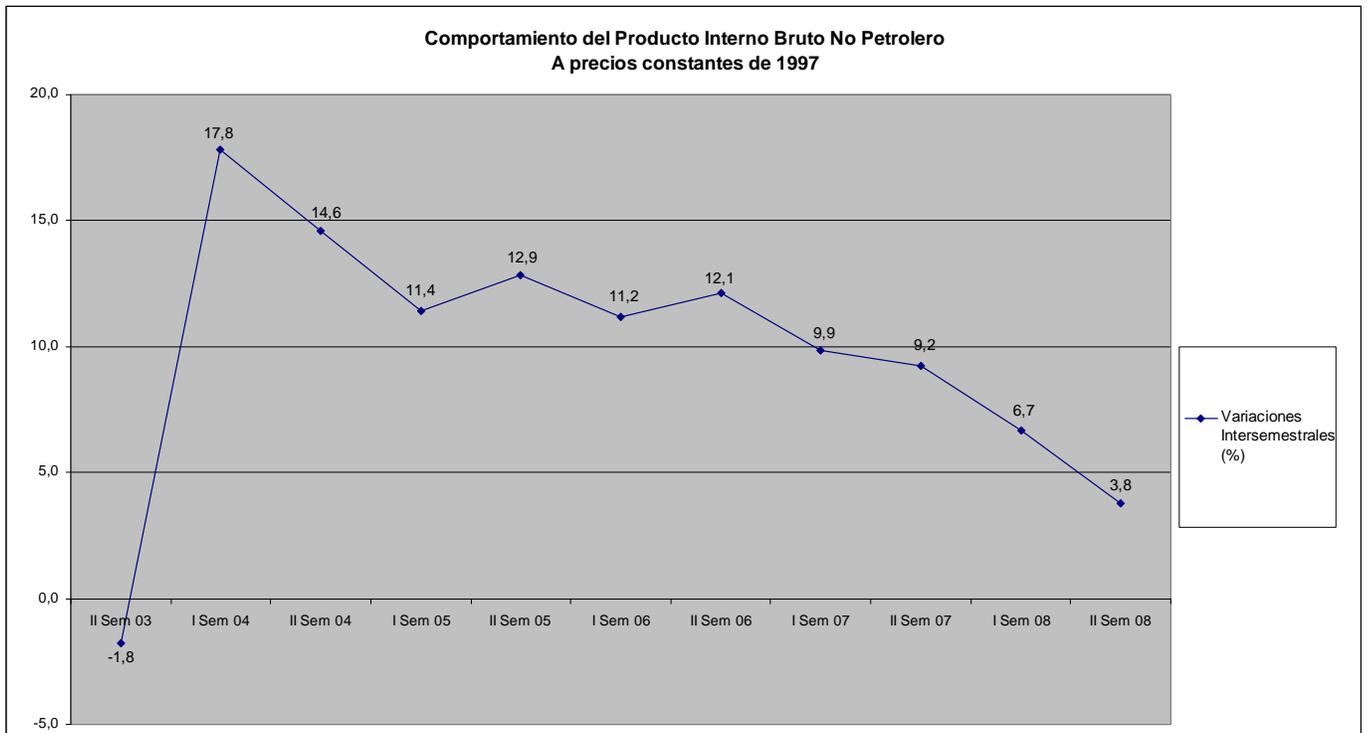
Sin embargo, con la recuperación económica del país evidenciada a finales del año 2003 y principios del 2004, se abrieron espacios para los pequeños empresarios, y en un ambiente de alta liquidez y disponibilidades de fondos las instituciones financieras se dieron cuenta que habían grandes oportunidades en salir de sus esquemas tradicionales, para acercarse a los microempresarios y ofrecer productos que les permitiesen satisfacer realmente sus necesidades de financiamiento para capital de trabajo y adquisición de activos fijos menores que mejoren sus respectivos negocios. De hecho, las cifras revelan que la banca, durante el período en estudio, mantiene carteras de microcréditos superiores al 3% establecido en la ley. A esto se suma la creación de nuevas instituciones bancarias privadas dirigidas exclusivamente al tema de las microfinanzas y al apoyo de emprendedores y pequeños negocios informales que hasta ahora no han sido atendidos por el sistema financiero nacional. Todo ello bajo un objetivo bien definido: disminuir el rezago que tiene Venezuela en relación con el tema de

las microempresas y así poder elevar el índice de bancarización de la población venezolana, que, según fuentes especializadas, apenas ronda el 30%.

La pregunta es ahora ¿a qué sector o sectores van dirigidos estos esfuerzos de financiamiento? O ¿qué sectores claves de la economía impulsan? Al respecto, es importante señalar, que el sector microempresarial involucra a una extensa gama de actividades, tal como queda evidenciado en una presentación ejecutiva de la institución Bangente (pionero en microcréditos en nuestro país) correspondiente a finales del año 2005.

Las actividades sobre las que impactan los microcréditos, según el estudio, se clasifican de la siguiente manera: 63% al comercio (bodegas, quincallas, mercancía seca, etc.), 23% al transporte, 8% a la producción manufacturera (confección, alimentos y bebidas, etc.); y 6% a la prestación de servicios (peluquería, talleres, etc.). Esta amplia diversidad y la escala de sus operaciones requieren de una unidad de medición muy particular que no puede ser resuelta a través de un indicador tan específico como el PIB de comercio, transporte, manufactura o servicios, y aunque tampoco es lo correcto, lo haremos intentando a través de un indicador agregado como el PIB no petrolero, el cual, en teoría, debería verse estimulado por un crecimiento en el sector microempresario.

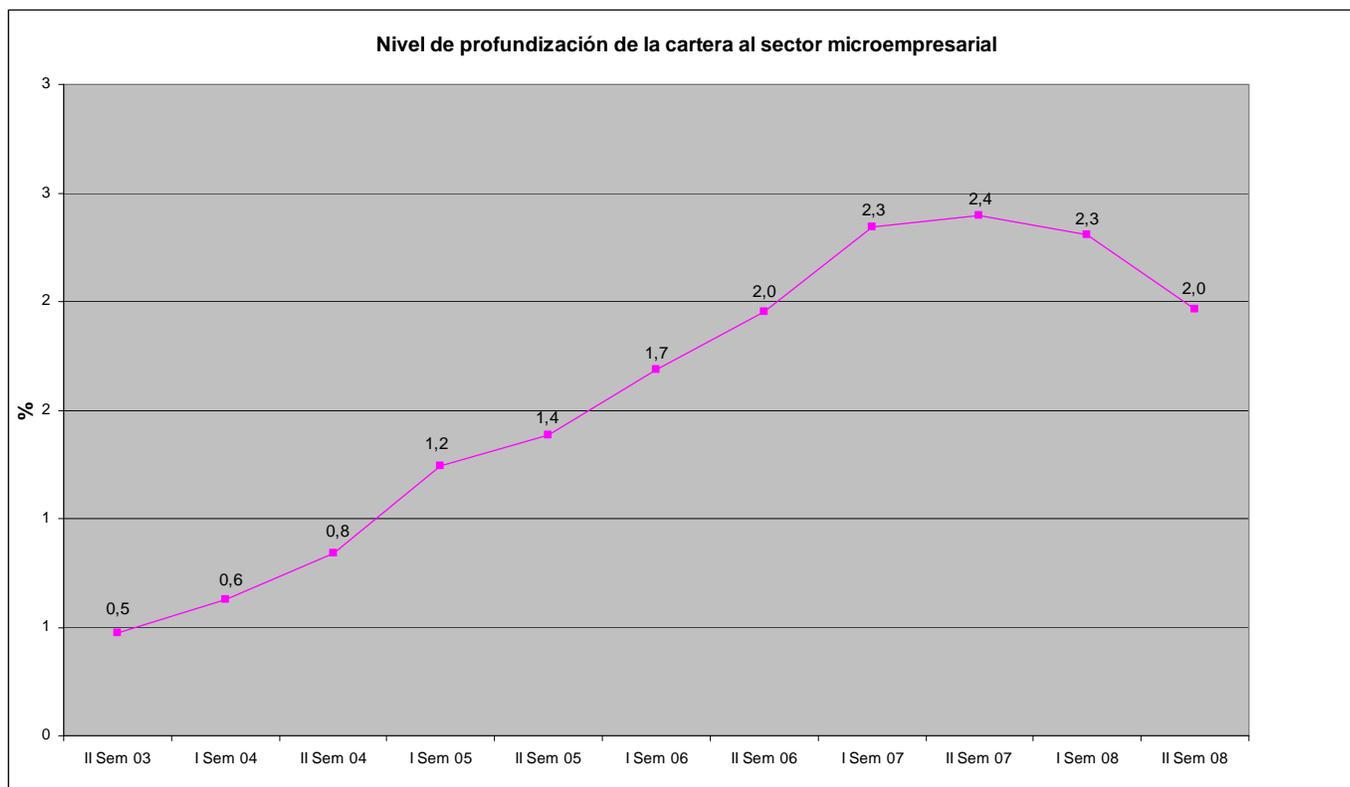
**Gráfico 5**



Fuente: BCV y cálculos propios

El producto no petrolero venezolano, al igual que como destacábamos en el sector agrícola, la intensa recuperación mostrada a partir de inicios del año 2004, no se ha logrado mantener a lo largo del tiempo, y pese a crecer con relativa estabilidad por algún tiempo, éste comienza a decaer rápidamente. Mientras tanto la cartera destinada a la microempresa muestra un acelerado crecimiento en el mismo período, por lo que pareciese que al aumento del microcrédito no ejerce el efecto deseado sobre la actividad económica nacional.

**Gráfico 6**



Fuente: Sudeban y cálculos propios

Analizando el nivel de profundización de la cartera al sector microempresarial, vemos que tanto la cartera dirigida al financiamiento del microcrédito y el PIB no petrolero evidencian al menos hasta el segundo semestre de 2007 una importante expansión, aunque no se puede inferir que el aumento en el financiamiento de dicho sector sea lo que esté determinando el comportamiento del PIB no petrolero. Lo significativo es que la tendencia es creciente y los niveles de créditos se incrementan de forma exponencial, lo que podría indicar que este tipo de crédito se tornaría, en el mediano plazo, en un factor importante dentro del sistema financiero para apoyar el crecimiento de los sectores más necesitados.

## Conclusiones

En líneas generales al evaluar los resultados del sector agrícola encontramos que un aumento significativo del financiamiento no se ha traducido en una respuesta de la misma magnitud en la actividad económica correspondiente, por el contrario, ha sido prácticamente insignificante, resaltando que estas series presentan un comportamiento volátil (están sometidas a varios shocks externos como la conflictividad política, el gran aumento de los precios del petróleo, entre otros) lo que pudiese añadir un margen de error nada despreciable en nuestro estudio.

Lo afirmado anteriormente conlleva a decir que hay evidencias más que claras de que la política de fijación de cartera para este sector no se ha traducido en un aumento de la actividad agrícola, lo que nos conduce a pensar que ante el fácil acceso al crédito con tasas preferenciales, se garantiza una proporción importante de recursos financieros, por lo que los productores han venido sustituyendo otras fuentes de financiamiento por el crédito bancario.

En lo que respecta a la microempresa, se puede destacar que para el período observado, el crédito destinado a la microempresa ha presentado una evolución creciente con gran impulso, atendiendo a varios sectores como comercio, transporte, manufactura, servicios, etc., lo cual dificulta medir con verdadero acierto el impacto que puede tener este tipo de financiamiento sobre las actividades que atiende. Sin embargo, simplificando el análisis al relacionar este tipo de cartera con el PIB no petrolero, que en teoría, debería verse impulsado por esta actividad, no se ven claros indicios de que el aumento del financiamiento esté determinando el crecimiento de la producción no petrolera del país.

Del presente estudio se desprende la idea que en una política de carteras administrativas un aumento del nivel de financiamiento para dotar de recursos a sectores que se consideran prioritarios dentro del desarrollo de la economía, no

genera necesariamente el resultado esperado, lo que invita a revisar este tipo de políticas y tratar de acompañarlas de los siguientes elementos:

- Puesta en marcha de proyectos específicos en regiones que se consideren claves para el desarrollo de la actividad a la cual se dirige el beneficio
- Asesoría a los productores previo, durante y posterior al otorgamiento del crédito, con el fin de complementar el apalancamiento del sector como motor del desarrollo de la actividad correspondiente.
- Seguimiento en el uso de los recursos, para evitar desviaciones en su uso y que la banca termine subsidiando actividades distintas a las previstas, inclusive financiando al resto del mundo como en el sector pesquero.
- Un plan general regionalizado que marque la pauta en los proyectos a desarrollar
- En el sector agrícola, multiplicar estaciones de estudio de suelos y semillas para obtener una adecuada medición de la productividad del campo.
- Establecer una adecuada asesoría y seguimiento a los microempresarios financiados por esta política, dado que sin un control riguroso de su desempeño, este financiamiento podría traducirse en transferencias corrientes, generando el efecto contrario al que se persigue, que no es más que incentivar a la población más necesitada a encontrar vías para superar la pobreza siendo útil y parte importante del desarrollo económico del país

## Bibliografía

Banco Central de Venezuela (Varios Años). *Informe Económico Anual*. BCV. Caracas

Fuentes y Anido (2007). *El Impacto del Crédito en la Producción del Sector Agrícola en Venezuela Durante el Período 1970-1999*. Trabajo de Grado de Maestría. Universidad de los Andes. Mérida. Venezuela.

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela (Varios Años). Leyes y Decretos.

Ley de Bancos y Otras Instituciones Financieras (2001). Gaceta de la República Bolivariana de Venezuela No. 5.555 del 13 de noviembre de 2001.

López, A. (2003). *Intermediación Crediticia y Actividad Económica en Venezuela*. Caracas: Banco Central de Venezuela.

Márquez, H. (2006). *Las microfinanzas en Venezuela: Análisis de su problemática*. Trabajo Especial de Grado presentado como requisito para optar al título de Especialista en Instituciones Financieras. Universidad Católica Andrés Bello. Caracas. Venezuela.

Méndez, C. (1998). *Metodología de la Investigación*. Colombia. Editorial McGraw-Hill Latinamericana, S.A.

Ocando,B; Añez,S; Gamboa,L y Perez,I (2008). *Microfinanzas y responsabilidad social en Venezuela*. Universidad del Zulia.

Polanco, T. (1996). *La Empresa Bancaria y su Control*. Caracas. Editorial Sucre.

Rodríguez, J. (2001). *La Historia de la Banca en Venezuela*. Valencia: Vadell Hermanos Editores.

Sánchez, I. (2007). *Impacto de la implementación de las carteras de crédito obligatorias (gavetas) sobre la gestión del sistema financiero nacional*. Trabajo Especial de Grado presentado como requisito para optar al título de Especialista en Instituciones Financieras. Universidad Católica Andrés Bello. Caracas. Venezuela.

Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (Varios Años). Boletín Mensual. Sudaban. Caracas.

Vera, L.; Vivancos, F. y Zambrano, L. (2002). *Un marco referencial para el desarrollo de las microfinanzas en Venezuela*. Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura, Vol. VIII, N° 2, pp. 233-263.

Wikipedia, "la enciclopedia libre" (2009). *Microcrédito*. Disponible en: <http://es.wikipedia.org/wiki/Microcrédito>.

Zambrano, B. (2002). *Administración Financiera*. Caracas. Editorial Arte.

